

en los qualz dy day entendida de q' p'os...  
las referidas tiranías, exequios admittidos  
dho, tenor, y satisfic'io Comido al mismo U. dho  
dho, q'... Grande presente y abunde oy de la referida  
postura de los dho, may y auto de los dho, D. I.º Casa  
Zinco v. may, y en diferentes p'dos que los dho dho  
Cobaron, la mayor de ellos fue la Cauza del Referido  
de D. I.º Casa, de sus veinte y ocho v. dho, y no habiendo  
de quien ni para may Comicio a favor de dho, pro p'io  
proprieta dho, y tenora q' según sea Costumbre, que  
do de los dho, tenora dho, D. I.º Casa de q' lo aynto  
y firmo sus dho testigos D. I.º de Cayuela Casti' dho, D.  
Lazarro de Vivanco, Gaspar Diaz garrin, U. de los  
dho, Villa, y lo firmaron uno de dho, testigos, y dho, de  
nory Capitulary Comista de todo lo referido, Mandado  
con el presente Comicio de esta dho, dho, la que  
Testi' q' de esta dho, y tenora, para que Comista  
della, ante señ.º Mayor, y Gaspar Cas. de los Referidos,  
del Nombre de esta Villa, dho, D. I.º Casa Cayuela, U.  
torque Craxi.º a favor de dho, propios según y  
no Comita uno tenora, y la que Testi' dho, de esta dho,  
que se ponga en el libro Capitulary de esta dho, dho,  
para que todos señ.º Comita en el, y al mismo por  
dra de dho, Cas.º Gaspar a continuación de esta,  
Testi' q' de dho, Craxi.º para que se entienda a dho,  
dos hoy y nombre Mayor dho, dho, de dho, dho, dho,  
de esta Villa, para que la note en el libro de dho,  
y Mayor de los efectos de dho, propios, para de la Cauza  
y Cobranza, y por este asile a Cobranza  
Mandaron dho, señ.º, dho, dho, dho,

